



ACTA DE CIERRE DE PROCESO
LICITACIÓN CON INVITACION A PUBLICO EN GENERAL (LPUB) N° 1/2025 –
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

VISTO la Solicitud de Contratación N° 30.660 de fecha 29 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 1.302 de fecha 24 de abril de 2025 el Directorio del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SA. (en adelante BICE) aprobó la Solicitud de Contratación referida en el Visto correspondiente a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los edificios de Bartolomé Mitre 836 y 25 de Mayo 526, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de DOS (2) años.

Que se estimó el gasto en la suma de \$ 673.818.400,56 más IVA, por lo que la compulsa se encuadró en la modalidad de Licitación con Invitación a Público en General (Pública), establecida en el inciso e) del Artículo 7- Modalidades de la Política – Compras y Contrataciones, por tratarse de una contratación cuyo monto estimado se encuentra por encima de 6.000 módulos, a razón de \$ 110.000.- el valor del módulo a la fecha de su aprobación (6.126 módulos).

Que mediante Memo de fecha 9 de octubre de 2025 la División Servicios Generales y Facilities solicita dejar sin efecto la licitación en trámite de acuerdo con los siguientes fundamentos: *“La mudanza del centro de procesamiento de datos (CPD) recientemente finalizada da lugar a una la redefinición del uso estratégico del inmueble ubicado en 25 de mayo 526 y la cancelación de ciertos gastos vinculados con los servicios activos a fin de generar ahorros operativos para el Banco. La optimización de recursos presupuestarios, en línea con las políticas de eficiencia y austeridad impulsadas por la dirección de la compañía, requieren priorizar la asignación de fondos. Considerando fundamental la conveniencia de evitar contrataciones que puedan derivar en prestaciones innecesarias o subutilizadas, se hace saber que como resultado de un análisis técnico se considera oportuno y eficiente perfeccionar la contratación de un sistema de alarma y mantener vigentes los seguros correspondientes en el inmueble sito en 25 de mayo 526. Bajo la mencionada premisa, y su correlación con el pedido de contratación del servicio de vigilancia que tenemos en trámite para Bartolomé Mitre 836 y 25 de mayo 526, por dos años, se requiere replantear las especificaciones técnicas del servicio, adaptadas únicamente a las necesidades del edificio de Bartolomé Mitre y por el término de un año. Esta modificación resulta representativa en los términos de la licitación en trámite, por lo que se requiere dejar sin efecto el expediente en curso e iniciar un nuevo proceso considerando las nuevas especificaciones técnicas ajustadas a las necesidades actuales.”*

Que se propicia la presente medida en función de lo dispuesto en el Apartado 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares FINALIZACIÓN DEL PROCESO. RESOLUCIÓN “..No obstante, BICE se reserva la facultad de dejar sin efecto la Licitación, en cualquier estadio de su proceso, sin que ello genere derecho a favor de ninguno de los oferentes para efectuar reclamo por concepto alguno.”

Que la Dirección de Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que tomó intervención el Comité de Administración, Incentivos al Personal y Fideicomisos.

Que la presente medida se toma en uso de las facultades conferidas por el apartado 1.2. Finalización de Procedimientos de Compras y Contrataciones– Facultades Generales – del Anexo Facultades – Compras y Contrataciones.



Por ello,

**EL DIRECTORIO
DEL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.**

RESUELVE:

- 1. APROBAR** lo actuado para la Licitación con Invitación al Público en General (Licitación Pública N° 1/2025), para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los edificios del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SA sitas en Bartolomé Mitre 836 y 25 de Mayo 526 ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en la Política- Compras y Contrataciones de BICE.
- 2. DEJAR SIN EFECTO** la Licitación de que se trata, conforme lo estipulado en el Apartado 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigiera la contratación del servicio de que se trata.
- 3. NOTIFICAR** a los oferentes participantes lo resuelto en la presente en virtud del artículo 11 de la Política- Compras y Contrataciones antes referida.
- 4. PROCEDER** a la devolución de las respectivas garantías de mantenimiento de ofertas presentadas en la licitación, conforme el apartado 3.3. c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 5. ANULAR** la Solicitud de Contratación N° 30.660.

ACTA DIRECTORIO N° 1324

CATTEDRA
Lorena Elizabeth

Firmado digitalmente por
CATTEDRA Lorena Elizabeth
Fecha: 2025.10.31 12:55:32
+03'00'